



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0799-2025-MPP/A

Puno, 01 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a los Estudiantes de la Institución Educativa Privada "CRAMER", por representar a la ciudad de Puno, en la Etapa Final del 39° Campeonato Internacional de Juegos Matemáticos y Lógicos, que se desarrollara en el mes de agosto del 2025 en la ciudad de Mahdia - Túnez, evento promovido por la Federación Francesa de Juegos Matemáticos (FFJM) y la Federación Suiza de Juegos Matemáticos (FSJM).

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la estudiante:

Jhojhan Karol Vilcanqui Apaza

Institución Educativa Privada "CRAMER"

POR REPRESENTAR A LA CIUDAD DE PUNO EN LA ETAPA FINAL DEL 39° CAMPEONATO INTERNACIONAL DE JUEGOS MATEMÁTICOS Y LÓGICOS, QUE SE DESARROLLARA EN EL MES DE AGOSTO DEL 2025 EN LA CIUDAD DE MAHDIA - TÚNEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR el presente reconocimiento a la Institución Educativa Privada "CRAMER", por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL